



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 524/2023.-

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 510/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso cerrado de antecedentes y clase pública, para el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, para la Prof. y Lic. Susana Romero en la asignatura Eje de Investigación I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que el mencionado llamado a Concurso, se realizó teniendo como Normativa las Ordenanzas "CS" N° 193 y N° 138/10 de Concursos de Profesores y Auxiliares de la Docencia y la Resolución CD-FHCS-SJB N° 338/22, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la FHCS.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la reglamentación mencionada en el Considerando anterior.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fs. 136/140 del Jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Profesora Susana Noelia Romero con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, dedicación compartida en la asignatura Eje de Investigación I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 06 y 07 de diciembre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Designar a la Prof. y Lic. Susana Noelia Romero, DNI 26.128.568, como Jefa

...//



.../12.-

de Trabajos Prácticos Regular, dedicación compartida, en la asignatura Eje de Investigación I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 07 de diciembre de 2023 y por el término de 4 (cuatro) años de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza C. S. N° 138.

Art. 2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 524/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente